

Montevideo, 9 de noviembre de 2015

A los Sres. Gerentes de
Instituciones Aportantes
Presente

Por la presente, atentos a la resolución de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos del día 5 de noviembre del presente año, comunicamos a las Instituciones Aportantes que:

Se fija en **\$ 170 (Ciento setenta pesos uruguayos)** impuestos incluidos el valor de la cuota por afiliado y por mes, **retroactivo** a partir del **01 de noviembre de 2015** de acuerdo al siguiente detalle: a) incremento de \$ 6 por concepto de tratamientos de Reproducción Humana Asistida, b) aumento del 13% sobre el valor de la cuota resultante de aplicar el incremento previsto en el literal a) precedente.

Vista la altura del mes en que fue realizada la comunicación, se autoriza el recupero de \$ 26 (IVA incluido) en el mes de Diciembre 2015.

Sin otro particular, quedando a vuestra disposición por cualquier consideración que estimen pertinente, les saluda atentamente.



Cra. Patricia Schmand
Directora Administrativa